

RESOLUCIÓN No. 085 DE 2023



MARZO 30 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del veintitrés (23) de marzo de 2023, la funcionaria VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del veintidós (22) de febrero de 2021 al veintiuno (21) de febrero de 2022, para disfrutarlas a partir del diez (10) de abril al veintiocho (28) de abril de 2023.

Que así mismo, la funcionaria VANESSA SALAZAR LOZANO en atención a la Resolución N° 221 de septiembre de 2022, se encuentra al día con el disfrute y reconocimiento de los periodos de descanso previos.

Que el empleo en el cual se encuentra en comisión de personal la señora VANESSA SALAZAR LOZANO queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder a la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del diez (10) de abril al veintiocho (28) de abril de 2023, por el período laboral causado del veintidós (22) de febrero de 2021 al veintiuno (21) de febrero de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130`670.659, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01.

PARAGRAFO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/Cte. (\$ 2,138,003,00); Prima de Vacaciones: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 1,687,897,00); Bono de Recreación: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/Cte. (\$194.113,00).

RESOLUCIÓN No. 085 DE 2023

MARZO 30 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico de Nomina (E.).

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario ¶

Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica ✍